

Haviendo pasado a informe
a la Contaduria p^{ra}l & Prop^{ia}
por en el momento q^e recibí
el oficio a V. S^{ta} a ayer, me
dice lo sig.

Esta Contaduria conoce
el conflicto en q^e se encuen^{tra} n^o
tra el Ayuntamiento & Carabaca
p^{or} la imposibilidad en q^e se
hallan aquellos fondos a Prop^{ia}
p^{ro}p^{ia}, & dar el socorro a los
S^{os} Volunt^{arios} Realistas, q^e el S^{er}
Comand^{ante} Gen^{eral} a esta Prov^{incia}
ha dispuesto se pongan so
bre las armas en los dias
2 y 3 a Mayo, pues es indeu^{rgo}
dable, que se hallan alcan
zados; ademas a que es
tampoco es a los servicios
extraordinarios q^e p^{ro}viene
el Reglam^{ento} a Volunt^{arios} Realistas
en su art. 1^o deys deben supagar
los fondos a Prop^{ia}. Tambien
conoce esta oficina q^e V. S^{ta} no
se halla con facultades p^{ro}
curatorias a aquel Ayunta^{do}

don a esta finis peculiaris
al servicio del Rey N. S. (D.
L. S. sup^l el tiempo que a V. S.
le tiene prevenido dho V. S.
Comand^{ante} Gen^{eral}.

Dios que a V. S. N. S. D.
Carabaca 2 de Mayo de
1835.

José M. Calvillo

S. Justicia y Ayuntamiento de esta V.

itaⁿ General de los
cia con fecha 17^o de
cioni he visto la exposi
ha dirigido a V. S. y me
licio de S. M. del Corriente
urgo de que estoy in
bles Sentimientos.
que componen aquella
ombien de su Constante
han manifesta
erue del Rey N. S.; se
en mi nombre, que es
vicio de S. M. el que
redoblen su celo y
bajo el aspecto de
tenten o se atreband a per
dad publica tan como
no a V. S. en contestacion a
retual??
el honor de treinta ar
cion, por haver sido
Exmo Sor se ha ente

